



CIRCULAR INFORMATIVA 5/95

6 de Marzo de 1995

COMISION DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DE LA CODA

Adjunto os enviamos la convocatoria de la Comisión de Infraestructura y Transporte que tendrá lugar los días 1 y 2 de abril del presente en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

AVISO MUY IMPORTANTE Por motivos económicos se cambia el lugar de reunión de esta Comisión. Tendrá lugar en el **Centro San Francisco de Paula** (antiguo correccional) Avda. Santa Lucía s/n) y **NO en el Centro de Servicios Sociales**.

DIRECTORIO DE GRUPOS Y ACTIVIDADES DE LA COMISION PARA LA CONSERVACION DE LAS ESPECIES.

Se ha detectado una carencia a nivel de información sobre las actividades de conservación que realizan los grupos CODA. Para subsanarlo y puesto que creemos que puede ser una herramienta muy útil para comunicación entre grupos, queremos elaborar un Directorio o "Agenda de Conservación CODA".

Todos los grupos que realicen proyectos, investigaciones, campañas o trabajos de cualquier tipo sobre conservación de especies (fauna y flora) deben remitir un listado de ellas, junto con el anagrama del grupo y material que hayan editado de la actividad. En dicho listado debe reflejarse trabajos realizados anteriormente, que estén en curso o que se pretende realizar en el año 1995.

Las características de la Memoria deben ser de acuerdo al siguiente guión:

1ª Parte: Datos del grupo actualizado: dirección, teléfono de contacto, persona/personas encargadas de los temas de conservación dentro del grupo, ámbito de actuación del grupo.

2ª Parte: agrupados por temáticas, especies, etc.: Título o nombre del trabajo o campaña, seguido de una nota de no más de 3 líneas que de manera escueta describa la actividad y nombre del responsable de la actividad.

La fecha límite para enviar esta documentación es finales de Marzo. y la debéis mandar a Andrés López. Comisión para la Conservación de Especies.

PROPUESTA DE DECRETO AUTONOMICO PARA LA REGULACION DE TENDIDOS ELECTRICOS Y SU IMPACTO EN LA AVIFAUNA

Dentro del Proyecto de Seguimiento y Catalogación de Tendidos Eléctricos para valorar su impacto en las aves, se ha elaborado un Modelo de Decreto Autonómico para que los grupos presenten dentro de sus Comunidades Autónomas a las fuerzas políticas que tiene representación dentro del Parlamento autonómico.

Este tipo de normativa autonómica hasta el momento es inexistente dentro del Estado salvo en Andalucía y Navarra. Así pues, desde la coordinación de este Proyecto creemos que la aprobación de este tipo de Decreto es pieza indispensable para frenar la mortalidad masiva de aves por electrocución o colisión en tendidos eléctricos.

La estrategia que recomendamos desde el Proyecto es que los grupos interesados convoquen reuniones entre ellos a nivel autonómico con el fin de revisar el documento, modificarlo y personalizar para cada Comunidad y una vez reelaborado enviarlo de forma masiva a partidos políticos y medios de comunicación. Os enviamos una copia del documento. No olvidéis comunicar vuestras actividades a la Secretaría de la CODA. Para más información podéis contactar con Andrés López.

AGRADECIMIENTOS

La CEPA Andaluza agradece a los grupos que a continuación detallamos, su colaboración en la campaña de protección de la Laguna de los Tollos.

LANIUS-BILBAO, C.A.E.S., Asoc. para la recup. de la Comarca del Ebro, Asoc. Promot. de la Natura. Levantina, LA VINCA, ANIDA, EKI SOBREIRA, CICONIA, GEPOPN, EL TENTIRUJO, OTUS-ATENEO, CARABO, ASCAN, ESPARVEL, G.E.VENDRELL, G. E. ASPE, MEDOFOSA, TURON, EL CARBAYU, Coord. para la def.TXINGUDI, RONCADELL, ANAT-LANE, IXUXU, LANDAZURIA, ANIMAL-HELP, ADN, AEGYPIUS, AGADEN, G.AMIGOS DEL M.A.Y LA CULT. ESTURION, AMIGOS DE LA SIERRA NORTE, CEPA-Extremadura, GRESINS, LEO BIAGGI.

RESIDUOS PELIGROSOS

Disponemos en la Secretaría de la CODA del Plan Nacional de Residuos Peligrosos aprobado por el Gobierno. Todo grupo que lo quiera no tiene más que pedirlo llamando a cualquiera de los dos números de teléfonos que tenemos.

INSUMISION

El próximo Jueves, 30 de Marzo se va a celebrar en Zamora el juicio oral contra el insumiso vallisoletano Miguel Angel Ceballos que en 1992 se negó a realizar la Prestación Social Sustitutoria en esa ciudad. Este objetor de conciencia es miembro activo de nuestra asociación desde hace 18 años y la representa en la Comisión de Residuos de CODA.

Por este motivo os enviamos un modelo de carta de apoyo dirigido a la jueza de instrucción nº 1 de Zamora, encargada del proceso. Es importante que se remita, firmado y sellado, al Juzgado de Zamora por correo certificado y que se envía a AVDEM (Apdo. 533, 47080 Valladolid, antes de que finalice este mes.

EXPOLIO DE AVES PROTEGIDAS

El pasado 11 de Febrero apareció en portada y en la Sección de Sociedad de La Vanguardia un artículo en el que se denuncia a dos técnicos del Departament de Medi Natural de la Generalitat, de expoliación, Xavier Marco y Damiá Sánchez. Xavier Marco es el responsable de las Reservas Nacionales de Caza donde se reproducen los Quebrantahuesos.

Su buena gestión durante más de 10 años ha hecho que la población de esta carroñera haya pasado de unas 5 parejas en 1980 a una veintena en 1994. Damiá Sánchez es el responsable del Centro de Recuperación y Cría de Fauna Salvaje de Vallcalent, Lérida, miembro de CONCERT.

En 1994 se localizaron dos nidos que, por electrocución de la hembra y molestias de buitre leonado, iban a ser malogrados, por lo que se decidió retirar del primero el único huevo existente y del segundo retirar un sólo huevo, siendo el otro abandonado por las reiteradas molestias de los buitres. El nacimiento y desarrollo de los dos pollos se produjo en el Centro de Recuperación y cría de Vallcalent, muriendo estos por desgracia momentos antes de su reintroducción en nidos alternativos en los que iban a ser depositados con objeto de que se adaptaran con total normalidad a la población de su especie.

Un año después y tergiversando la información, ha aparecido este artículo que acusa a estos dos técnicos de "expolio" y "tráfico", lo que puede provocar su exclusión injustificada de sus funciones actuales como gestores del medio ambiente.

Por ello desde GREFA os enviamos un modelo de carta que debéis remitir a las siguientes direcciones:

* Sr. Director de La Vanguardia C/Pelayo, 28 08001 Barcelona

* Conseller d'Agricultura. Paseig de Gracia, 105 08008 BCN

* Director del ICONA Gran Vía de S.Francisco, 4 28005 Madrid

Enviad copia a GREFA Apdo.11 28220 Majadahonda-Madrid.

RADIO ECCA

El grupo ecologista ASCAN pide el apoyo de todos los grupos ecologistas según se acordó en la asamblea para que los cursos de Radio Ecca sobre Medio Ambiente puedan seguir realizándose y de esta forma presionar a la Administración que ha dejado de subvencionarles. Remitid luego copia a ASCAN General Vives, 70-2, 35007 Las Palmas de Gran Canaria.

El grupo que desee tener más información ó un ejemplar del material de la experiencia de Educación Ambiental, con el fin de intentar aplicarla en su comunidad, no tiene más que pedirlo por escrito a la dirección de ASCAN.

JORNADAS SOBRE COSTAS

El grupo SILVEMA os envía el Programa sobre las Jornadas sobre las Costas Españolas que se han celebrado el 7 y 8 de Marzo en Málaga.

CUMBRE DEL CLIMA

El próximo día 28 de Marzo se celebra en Berlín la Cumbre del Clima. La importancia del evento ha movilizad a grupos ecologistas de todo el planeta que piden que se llegue a un acuerdo de reducción de emisiones de dióxido de carbono. AEDENAT ha editado una guía rápida sobre esta cumbre, que te adjuntamos. Así mismo, y como se anunciaba en una circular anterior, el próximo Día de Acción sobre el Clima será el 21 de marzo y se relacionará con la deforestación.

Se está organizando también un autobús para asistir a la conferencia alternativa, en Berlín del 2 al 8 de abril, para lo que contamos con una ayuda que abaratará el precio. Sin no tenéis pensado ir tan lejos estamos preparando unas jornadas en Madrid para el 1 de abril. Si estáis interesados en la campaña, el viaje a Berlín o en las jornadas podéis contactar con AEDENAT.

ACCION CONJUNTA EN EL MEDITERRANEO

Desde hace varios años, una de las asociaciones ecologistas más importantes de Italia, la Lega Per L'Ambiente, organiza junto con la Red de Jóvenes ecologistas del Mediterráneo una acción en favor de la limpieza del mar Mediterráneo.

La acción es sencilla, consiste básicamente en que un número suficiente de personas limpie la basura, durante una Jornada, de algún punto del litoral especialmente sucio (no es preciso que sea una playa).

Este tipo de acciones ofrece numerosas posibilidades para las organizaciones locales como las de sensibilizar y movilizar a los habitantes de la zona, conseguir una incidencia en los medios de comunicación. Todo lo relacionado con el Mediterráneo cobra además una importancia especial este año al celebrarse el vigésimo aniversario de la firma del Convenio de Barcelona.

La fecha fijada para la acción es la del Domingo 21 de Mayo y estaría muy bien que todos los grupos se sumaran a esta acción.

MARCHA DE PASTRANA A ZORITA

La Plataforma por el Cierre de Zorita (que incluye grupos federados a CODA, grupos sociales y políticos) convoca una marcha de Pastrana a Zorita el Domingo día 2 de abril a las 12.00h. El sábado 11 habrá una acampada y una fiesta-concierto contra la central. Si queréis más información, poneos en contacto con DALMA, G.E.GAIA ó AEDENAT.

TRANSPORTE DE ANIMALES

ANDA os envía información y hoja de firmas sobre la campaña que se está llevando a cabo por el transporte de animales hacia los mataderos.

EXPLOTACIONES EN EL CABEZO GORDO

El grupo naturalista MAR MENOR os envía un modelo carta **para que se la enviéis a ellos** (Apdo. 51 30720 Stgo.de la Ribera-Murcia) ya que no consta que se haya abierto el plazo de exposición pública. El tema es que vienen realizando desde hace varios años unas explotaciones sin licencia municipal en El Cabezo Gordo.

Existe una resolución de paralización de actividades de la D.Gral. de Urbanismo y Planificación Territorial y prohibición de efectuar actividades de explotación de la Juez que instruye la querrela criminal presentada por la Garba Ecologista de Murcia y la Coordinadora para la Defensa del Cabezo Gordo contra la empresa y contra el Alcalde del Ayto. Torre Pacheco.

PUERTO COMERCIAL EN ARINAGA

La PLATAFORMA NO AL PUERTO de Arinaga (Las Palmas de Gran Canaria), solicita vuestra ayuda para defender sus playas y salinas de la construcción de un polígono industrial y de un puerto.

Para esto, enviad el modelo de carta adjunto a las siguientes direcciones:

- * Excmo. Alcalde del Ayto.de Agüines C/Doctor Joaquín Artiles,1 35260 Agüines (Las Palmas de G.C.)
- * Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria C/Bravo Murillo, 23 35071 Las Palmas de G.C.

Enviad luego una copia a: Gregorio López C/ Juan de Cardona, 55 35118 Arinaga (las Palmas de G.C.)

JORNADAS DE EDUCACION AMBIENTAL EN FRANCIA

La Escola de L'Esplai de la Fundació Pere Tarrés de Barcelona y el Centro Permanente de Iniciación al Entorno de Bagnères de Bigorre en Francia ofrecen todos los años a técnicos, ecologistas, naturalistas, monitores, animadores y profesionales interesados la posibilidad de participar en unas jornadas de Educación Ambiental en el Pirineo francés. Este año tendrán lugar entre los días 8 y 12 de Abril.

Si queréis más información sobre estas Jornadas, contactad con el telf.93-410 16 02

CICLO DE DEBATES

El CENTRO EXCURSIONISTA DE VALENCIA está realizando un Ciclo de Debates sobre espacios naturales valencianos. El primero realizado ha sido sobre la Sierra de Mariola con la Colla Ecologista LA CARRASCA. Los próximos se realizarán el 9 de Marzo (sierra Espadán) y el 11 de Mayo (Calderona).

Para más información llamad al tef. 96/3911643.

NON LLE DES AS COSTAS Á COSTA

El grupo ecologista ARCO IRIS os envía un díptico sobre las costas y la problemática existente.

PRIMERAS JORNADAS SOBRE JUVENTUD Y PARTICIPACION

El Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología está organizando las Primeras Jornadas sobre Juventud y Participación, que tendrán lugar los días 24, 25 y 26 de marzo y quieren ser un foro de discusión y análisis.

Si queréis más información podéis llamar a los teléfonos: 547.47.50 y 547.34.80



CONVOCATORIA DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA Y

TRANSPORTE DE LA CODA.

1 y 2 de Abril de 1995

Por acuerdo de la última Asamblea de la CODA celebrada en el Escorial os convocamos a la primera reunión de la Comisión de Infraestructura y Transporte que tendrá lugar en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), los días 1 y 2 de abril de 1995.

El orden del día propuesto es el siguiente:

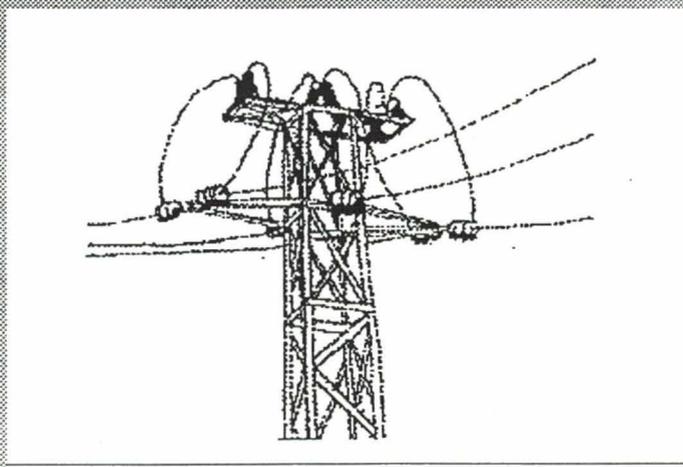
- 1.- Actividades de los grupos. Rueda de intervenciones
- 2.- Plan Director de Infraestructura. Propuesta de moratoria presentada por AEDENAT.
- 3.- Programa de trabajo de la Comisión.
- 4.- Varios.

La reunión se celebrará en e Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Alcalá de Guadaíra (Pza. del Callejón del Huerto). En una próxima comunicación os enviaremos un croquis detallado del lugar y el sitio exacto donde nos alojaremos. Estamos viendo la posibilidad de que las comidas y el alojamiento sean gratuitos por ser subvencionados.

El domingo 2 de abril a las 13.00 h. se realizará un acto público en defensa del ferrocarril Alcalá-Sevilla, actualmente cerrado al transporte de viajeros. Esperamos que os animéis a venir. El teléfono de contacto es el 95-4538082 (Jose García Rey). Avisad.



**PROPUESTA PARA LA APROBACION DE UN DECRETO
AUTONOMICO QUE REGULE, CORRIJA Y EVITE EL
IMPACTO DE LAS LINEAS DE TRANSPORTE Y
DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SOBRE LAS AVES**



**PROYECTO DE SEGUIMIENTO DE TENDIDOS
ELECTRICOS PARA VALORAR SU IMPACTO EN LA
AVIFAUNA**

**Coordinadora de Organizaciones de
Defensa Ambiental**

CODA

Noviembre, 1994

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS DE CARACTER TECNICO PARA LAS INSTALACIONES ELECTRICAS CON OBJETO DE PROTEGER LA AVIFAUNA.

DECRETO:

Artículo 1.- Finalidad y ámbito.

Los objetivos del presente Decreto es establecer las normas de carácter técnico sobre instalaciones eléctricas de conformidad con la clasificación recogida en la normativa electrotécnica estatal que existen por el territorio de la Comunidad Autónoma y con la finalidad de evitar y reducir los riesgos de mortalidad por colisión o electrocución sobre las aves.

Artículo 2.- Clasificación de las instalaciones.

A los efectos de lo establecido en la presente disposición, las instalaciones definidas en el artículo anterior, se encuadran en los siguientes supuestos:

- a) Instalaciones de nueva construcción.
- b) Instalaciones existentes en las que el proyecto de ampliación o modificación de las cuales suponga la tramitación de un expediente de autorización de acuerdo con la legislación vigente.
- c) Instalaciones existentes que, por las especiales características técnicas y situación (zonas húmedas, rutas migratorias y colonias de cría, reposo y alimentación de aves protegidas y vulnerables a este tipo de accidentes) y de acuerdo con el ámbito que establece el informe técnico elaborado por la correspondiente Agencia de Medio Ambiente u Organismo competente de la Comunidad Autónoma, haciendo constar la existencia de un riesgo elevado de provocar accidentes en las aves.
- d) Instalaciones existentes, cualquiera que sea su situación, y que se constate su peligro para la avifauna, en función de datos de mortalidad que arroje o, a raíz de un informe técnico que demuestre un riesgo para la avifauna.

Artículo 3.- Trazado de las líneas.

3.1.- Las instalaciones (o tramos) de nueva construcción, no podrán atravesar o transcurrir por espacios naturales protegidos en cualquiera de sus modalidades por la normativa vigente. En los espacios protegidos de gran extensión, donde sea inevitable el paso de la instalación por el mismo, el trazado necesitará de un informe favorable del Patronato u organismo público responsable del citado espacio, que velará por que este trazado no provoque impacto a la fauna y el menor posible al paisaje y establecerá las medidas técnicas necesarias para evitar la electrocución o colisión de cualquier especie de ave.

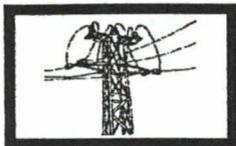
3.2.- Para el resto del territorio, es obligado la elaboración de un informe favorable del Organismo competente en medio ambiente de la Comunidad Autónoma, el cual velará por que el trazado no afecte a los intereses faunísticos ni paisajísticos de la zona por donde se proyecte el trazado.

3.3.- En todos los casos, los trazados transcurrirán preferentemente de forma paralela a la franja de servidumbre de las pistas forestales o carreteras existentes, evitando pasar por el interior de grandes masas forestales. En terrenos montañosos, los trazados se situarán preferente por el fondo de valles, evitando pasar por los collados. También se evitará atravesar las vaguadas por la línea de máxima pendiente.

Artículo 4.- Características técnicas de las instalaciones.

A las instalaciones eléctricas recogidas en el artículo 2, sin perjuicio de la normativa técnica y de seguridad que requieren en cada caso de conformidad con la normativa aplicable, se les aplicará además las siguientes prescripciones técnicas:

4.1.- En todo tipo de instalaciones eléctricas aéreas, que pasan por terrenos forestales o agrícolas y que



se encuentran en la situación descrita en el artículo 2 punto c y que pueden ocasionar accidentes por colisión, se señalarán los cables. Para ello

se adoptarán alguna de las siguientes medidas especiales para evitar la colisión de las aves contra los cables de tierra:

- a) Aumentar el grueso (sección) del cable de tierra, de forma que, como mínimo, tenga el mismo diámetro que los conductores de tensión.
- b) Instalar salvapájaros o señalizaciones visuales, los cuales deben ser fabricados en materiales opacos (nunca traslúcidos) y no deben estar separados entre sí más de 2,5 a 3 metros entre ellos.

4.2.- A las instalaciones eléctricas de 2ª y 3ª categoría de conformidad con la normativa vigente, se le aplicarán las siguientes prescripciones:

- a) Las líneas habrán de construirse preferentemente con cadenas de aisladores en suspensión.
- b) No se permitirá la instalación de puentes flojos no aislados por encima de travesaños ni cabeceras de torreta.
- c) Queda prohibida la instalación de seccionadores e interruptores de corte al aire, situados en posición horizontal, en la cabecera en líneas de tercera categoría.
- d) Los dispositivos como puentes, seccionadores, fusibles, transformadores y los de derivación, se diseñarán de forma que eviten que los elementos de tensión sobrepasen la cabecera del apoyo. En cualquier caso, se procederá al aislamiento de los puentes de unión entre los elementos de tensión o se procederá a cualquier otro tipo de medida correctora para evitar la electrocución de las aves o que se posen en la instalación.
- e) Los elementos de alineación tendrán que cumplir las siguientes distancias mínimas accesibles de seguridad:
 - Entre conductor sin aislar y zona de posada de las aves sobre los travesaños, de 1,5 metros.
 - Entre conductores, de 1,5 metros.

f) Se instalarán preferentemente apoyos de tipo "tresbolillo" y "boveda" con aislador suspendido sobre cualquier otro tipo de poste en líneas con conductor no aislado de tercera categoría.

g) Los tramos de líneas que de acuerdo con el artículo 2.c puedan ocasionar accidentes por

colisión, serán construidas con cable trenzado aislado o se proveerán de salvapájaros o señalizadores visuales tal como se indica en el artículo 4.1. También se considerará la posibilidad de enterrar aquellos tramos cuyas características del terreno lo permitan.

En estos casos, la utilización de cables trenzados y la instalación de líneas enterradas será prioritaria para todas las líneas de nueva construcción que técnicamente y reglamentariamente sea posible.

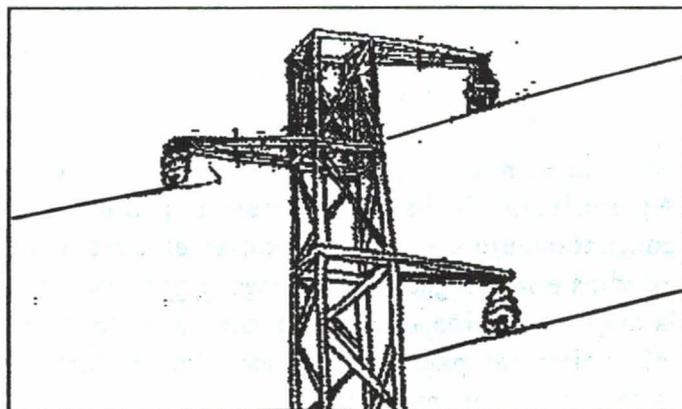
h) Los transformadores de las líneas de 3ª categoría de nueva instalación, se colocarán dentro de construcciones, paisajísticamente integradas, con base de hormigón y un diseño que, en caso de accidente, impida la fuga de aceites, refrigerantes o la propagación de fuego.

i) Las líneas de 3ª categoría que no se construyan con cable trenzado, se realizarán con cable convencional pero incrementando la distancia entre los cables y la cadena de aisladores en un tercio, siempre que el tensado de los cables reduzca en al menos un cuarto el arco máximo descrito para cables de estas características.

4.4.- Podrán fijarse prescripciones técnicas diferentes a las descritas en función de circunstancias especiales que puedan concurrir en cada caso y de los resultados de estudios e investigaciones enfocadas en este campo. Aquellas prescripciones especiales se establecerán conjuntamente por los organismos competentes en Medio Ambiente e Industria.

Artículo 5.- Documentación a incluir en los proyectos.

Los anteproyectos y/o los proyectos de las instalaciones eléctricas reguladas en el presente Decreto, incluirán un capítulo dedicado al estudio de Impacto sobre las aves y las medidas que se prevén para salvaguardarlos. Una separata del mismo



capítulo, será confeccionada por la Dirección General de Energía al Organismo competente en materia de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma (Dirección General del Medio Natural, AMA's, etc.). Dicha separata contemplará e incluirá información precisa sobre los siguientes aspectos:

- a) Trazado de la línea sobre plano topográfico de escala 1:10.000, donde se especificará la situación y modelo de cada una de las torres.
- b) Tipo de medidas que se adoptarán para evitar electrocuciones y accidentes por colisión.

Artículo 6.- Medidas correctoras de instalaciones existentes.

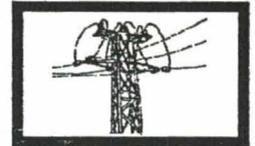
En las instalaciones existentes que de acuerdo con el artículo 2.c se realicen estas modificaciones, se deberán aplicar las medidas correctoras pertinentes. De entre las diferentes posibilidades existentes, la compañía eléctrica afectada podrá escoger la que considere más adecuada a cada caso, siempre que se garantice la resolución del problema planteado. En cualquier caso, el Organismo competente podrá exigir la adopción de las medidas que el resultado de las investigaciones desarrolladas en este campo se aconsejen.

Artículo 7.- Información.

El organismo competente en Medio Ambiente comunicará de forma feaciente a las compañías eléctricas, las líneas de conducción eléctrica que, de acuerdo con los informes técnicos que se elaboren, han ocasionado accidentes a especies protegidas o no, o donde las características o situación, puedan producirlos en un futuro inmediato. Igualmente informará de las áreas importantes para las aves (áreas de cría, reposo y alimentación de las aves vulnerables a este tipo de accidentes, zonas húmedas, rutas de migración, etc.) donde se han de aplicar las normas indicadas en el artículo 4.

Artículo 8.- Investigación.

El Departamento de Industria y Energía y el de Agricultura, Ganadería y Pesca, promoverán conjuntamente con las compañías eléctricas, los estudios e investigaciones necesarios para conseguir la mayor precisión posibles del problema, las líneas más peligrosas para las aves, así como la foma de evitar estos accidentes.



Artículo 9.- Terminos de adecuación.

El término de acondicionamiento de las líneas a las que se hace referencia en los artículos 2a y 2b, será previo a la fecha en que se produzca la conexión oficial.

Artículo 10.- Infracciones.

Las infracciones que se disponen para el presente Decreto, se sancionarán de acuerdo con lo establecido en la Normativa Autonómica que regula la Protección de la Fauna, cuando la infracción constituya la muerte de una especie protegida.

DISPOSICION TRANSITORIA:

Las instalaciones eléctricas que se encontrasen en funcionamiento a la entrada en vigor de la presente disposición, deberán llevar a cabo las adaptaciones necesarias para el cumplimiento de esta disposición en el plazo de un año.

DISPOSICIONES FINALES:

Primera:

Se autoriza a los Consejeros de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Industria y Energía, para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

Segunda:

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial Autonómico.

El Presidente de la Comunidad Autónoma.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Pesca

El Consejero de Industria y Energía.